



MEMORÁNDUM : N° 2018-6017-277

Para: **Dr. Andrés Alberto Villacorta Oliva**
Director Regional de Salud Zona Central

De: Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información

Asunto: Proceso de reposición de constancia de permiso.

Fecha: 9 de abril de 2018

Señor Director, me refiero a solicitud de acceso a la Información Pública, recibida en esta oficina marcada con la referencia UAIP-OIR- MINSAL/ 2018/236, por medio de la cual representantes de la Sociedad “El Nuevo Milagro S.A de C.V.” que expresan que una de sus sucursales, ubicada en la 2° Calle Poniente 2-7, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de la libertad, y de cual expresan que han extraviado el permiso de funcionamiento de esas sala, por lo que requieren se les extienda una copia.

Resulta de la simple lectura de la solicitud, que la misma no encaja propiamente en las finalidad de la LAIP; pero además la misma no reúne los requisitos establecidos en el Art 66, ya que por una parte no acreditan su calidad de representantes de dicha sociedad, ni tampoco agregan copia del documento de Identidad personal del solicitante, requisito indispensable para dar trámite a una solicitud de este tipo, sin embargo con base en los principios de sencillez y prontitud establecidos en la LAIP, resulta oportuno expresar que este tipo de procedimientos, de carácter meramente administrativo deben ser diligenciados y resueltos en las instancias respectivas, en este caso reponer el documento de permiso de funcionamiento, debe ser tramitado y resuelto ante esta Región de Salud, y no ante la Unidad de Acceso a la Información pública, caso contrario equivaldría a pensar que todo trámite administrativo a realizarse por la regiones debe ser de conocimiento previo de la OIR, huelga comentar lo improcedente de dicho razonamiento.

Es por ello que en mi calidad de Oficial de Información, solicito de sus buenos oficios, a fin de dar trámite a la reposición del permiso de funcionamiento que se esta requiriendo por parte de la Sociedad “El Nuevo Milagro” de su sala de ventas ubicada en en la 2° Calle Poniente 2-7, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de la libertad, ya que así le sera hecho del conocimiento a sus representantes, que el trámite deben solicitarlo ante esa Región de Salud.

DIOS UNIÓN LIBERTAD